

REPÚBLICA DE COLOMBIA



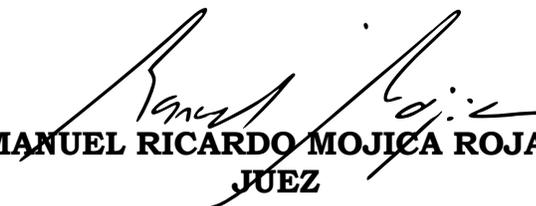
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

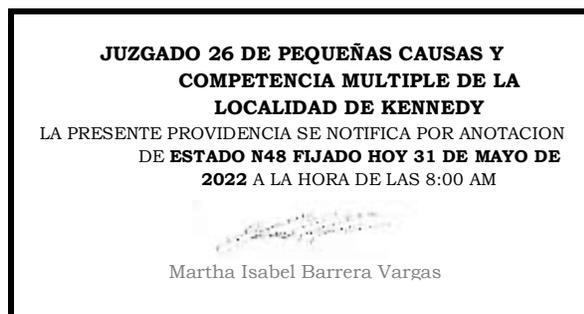
Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2022-00002.

En atención a la documental aportada por el demandante (*Núm. 16*), y en aras de evitar futuras nulidades, requiérase al memorialista para que realice en debida forma las notificaciones previstas en los artículos 291 a 292 del Código General del Proceso, toda vez que no se aportó el citatorio debida mente cotejado, respecto de los demandados Ana Ligia Padilla y Miguel Ángel Baquero Beltrán.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ



Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a09ad42b6423c9a6c7ae2af274497280e03aa2d95afb50f99679584475133c4**

Documento generado en 27/05/2022 10:54:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>